

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

13174 *Orden ESS/2264/2012, de 16 de octubre, por la que se sustituyen vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Unión General de Trabajadores en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.*

El recientemente aprobado Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, establece en su artículo 4 su composición, así como la forma de llevarse a cabo la designación de sus miembros.

La actual composición de la Comisión Consultiva se había conformado mediante la Orden ESS/862/2012, de 27 de abril, por la que se designan los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, dictada conforme al entonces vigente Real Decreto 2976/1983, de 9 de noviembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que ha sido derogado por el mencionado Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, que, no obstante, mantiene, en lo que aquí interesa, la composición que establecía la anterior regulación reglamentaria.

Desde la aprobación de la Orden ESS/862/2012, de 27 de abril, se han producido diversos cambios de los titulares de algunos centros directivos y unidades de la Administración General del Estado, habiéndose efectuado las propuestas de sustitución pertinentes por el Subsecretario del Ministerio de Economía y Competitividad y por las Direcciones Generales correspondientes.

Asimismo, se ha comunicado por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT) al Ministerio de Empleo y Seguridad Social su decisión de efectuar un cambio en su representación en la Comisión para sustituir a uno de sus vocales suplentes.

Por todo ello, atendidas las propuestas efectuadas, procede renovar algunos nombramientos de vocales de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, dispongo:

Primero.

Designar a don José Manuel Rodríguez de Castro, Subdirector General de Ordenamiento Jurídico Económico de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Competitividad (MEYC), como vocal titular de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en sustitución de don Fernando Varela Carid.

Segundo.

Designar a don Bernardo Ramos Alonso, Subdirector General de Ordenación Normativa de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), como vocal suplente, en sustitución de don Rafael García Matos.

Tercero.

Designar al citado don Rafael García Matos, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (MEYSS), como vocal suplente, en sustitución de doña Graciela de Andrés Novo.

Cuarto.

Designar a doña Olga Valero San Paulo, Vocal Asesora de la Dirección General de Política Económica (MEYC), como vocal suplente, en sustitución de doña María Mateo Feito.

Quinto.

Nombrar a doña Susana Bravo Santamaría vocal suplente, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT), en sustitución de don José Callejas García.

Madrid, 16 de octubre de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García.